



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Análisis del cumplimiento de los procedimientos normados en
las contrataciones del Estado**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Coayla Huacho Ligorio Evaristo
(ORCID: 0000-0002-3810-6172)

ASESOR:

José Roberto Barrionuevo Fernández
Doctor en Derecho
(ORCID: 0000-0001-9679-7015)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**Derechos de familia, Derechos reales, contratos y responsabilidad civil
contractual y ex contractual y resolución de conflictos**

LIMA — PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios por darme la fuerza en todo este largo proceso.

A mi familia por confiar en mí, por su compañía y su aliento sincero.

A los que nunca confiaron en mí, les agradezco por su apoyo indirecto.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor por brindarme sus conocimientos y despejar mis dudas.

A los docentes de investigación que tuve en la UJCM, de ellos aprendí el arte de investigar.

ÍNDICE

| | |
|---|-------|
| Contenido | i |
| | |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTOS | iii |
| Declaración de originalidad del autor | iv |
| RESUMEN | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 11 |
| I. MARCO TEÓRICO..... | 15 |
| III. MÉTODO..... | 21 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 21 |
| 3.3. Escenario de estudio | 22 |
| 3.4. Participantes | 22 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información..... | 22 |
| 3.6. Procedimiento | 23 |
| 3.6. Rigor científico..... | 23 |
| 3.9. Aspectos éticos | 24 |
| IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS | 26 |
| CONCLUSIONES..... | 38 |
| RECOMENDACIONES | 40 |
| Anexo 3. Tablas y figuras | 50 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1.Gestión administrativa de las contrataciones y principio de eficiencia y eficacia..... | 50 |
| Tabla 2.Debilidades en la elaboración y presentación del requerimiento | 52 |
| Tabla 3.Requerimiento debiera tener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación | 54 |
| Tabla 4.Optimización de actos preparatorios | 56 |
| Tabla 5.Involucramiento de áreas usuarias en la planificación de los requerimientos | 58 |
| Tabla 6.Concurrencia de responsabilidad de varios sistemas administrativos en las acciones de las compras estatales | 60 |
| Tabla 7.Conocimiento y capacitación del área usuario en procesos de contratación pública..... | 62 |
| Tabla 8.Violación de procesos normados de contrataciones de bienes servicios y obras | 63 |
| Tabla 9.Cumplimiento de plazos | 64 |
| Tabla 10.Cumplimiento de formalidades en el procedimiento de selección | 66 |
| Tabla 11.Procedimientos de selección declarados desiertos..... | 67 |
| Tabla 12.Los procedimientos de selección garantizan el interés público | 68 |
| Tabla 13.Los procedimientos de selección garantizan condiciones de calidad..... | 69 |
| Tabla 14.Evaluación de la forma de ejecución de los procedimientos de selección | 70 |
| Tabla 15.Factores con implicancia en la demora de procedimientos de contratación | 72 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|--------------------------------------|
| Figura 1.Gestión administrativa de las contrataciones y principio de eficiencia y eficacia | 51 |
| Figura 2.Debilidades de elaboración y presentación del requerimiento | 53 |
| Figura 3.Requerimiento debiera tener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación | 55 |
| Figura 4.Optimización de actos preparatorios..... | 57 |
| Figura 5.Involucramiento de áreas usuarias en la planificación de los requerimientos | 59 |
| Figura 6.Concurrencia de responsabilidad de varios sistemas administrativos en las acciones de las compras estatales..... | 61 |
| Figura 7.Conocimiento y capacitación del área usuario en procesos de contratación pública..... | 62 |
| Figura 8.Violación de procesos normados de contrataciones de bienes servicios y obras | ¡Error! Marcador no definido. |
| Figura 9.Cumplimiento de plazos | 65 |
| Figura 10.Cumplimiento de formalidades en el procedimiento de selección..... | 66 |
| Figura 11.Procedimientos de selección declarados desiertos..... | 67 |
| Figura 12.Los procedimientos de selección garantizan el interés público | 68 |
| Figura 13.Los procedimientos de selección garantizan condiciones de calidad | 69 |
| Figura 14.Evaluación de la forma de ejecución de los procedimientos de selección | 71 |
| Figura 15.Factores con implicancia en la demora de procedimientos de contratación | 73 |

GLOSARIO DE TERMINOS

| | |
|---------------|---|
| TUO: | Texto Único Ordenado |
| CPP: | Código Procesal Penal |
| TC: | Tribunal Constitucional |
| Exp: | Expediente |
| CIDH: | Corte Interamericana de Derechos Humanos |
| MP: | Ministerio Público |
| OSCE: | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado |
| PAC: | Plan Anual de Contrataciones |
| PESEM: | Plan Estratégico Sectorial Multianual |
| PEI: | Plan Estratégico Institucional |
| POI: | Plan Operativo Institucional |

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar el cumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del estado. La metodología, comprende un tipo de investigación no experimental, transversal, con enfoque cualitativo e interpretativo- hermenéutico.

La muestra fue de cuatro informantes de un grupo focal. Se utilizó una entrevista. Los resultados, evidenciaron que el proceso de contrataciones del estado presenta deficiencias en la fase de las “actuaciones preparatorias”, de selección y de ejecución del contrato. Se arribó a la conclusión de que el proceso de contratación estatal, con frecuencia tiene desviaciones de cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, reglamento y modificatorias y consecuencias que afectan la eficacia y eficiencia de las contrataciones públicas y lesionan el interés público en el ámbito de estudio.

Palabras clave: cumplimiento, contratación pública, estado

ABSTRACT

The objective of the investigation was to analyze compliance with selection procedures in state hiring. The methodology includes a type of non-experimental, cross-sectional research, with a qualitative approach and grounded theory. The sample was four informants from a focus group. An interview was used. The results showed that the state contracting process presents deficiencies in the phase of the preparatory actions, selection, and execution of the contract. It was concluded that the state contracting process frequently has deviations from compliance with the TUO of Law No. 30225, regulations and amendments, and consequences that affect the effectiveness and efficiency of public contracting and harm the public interest in the field of study.

Keywords: compliance, public procurement, state

I. INTRODUCCIÓN

El gasto público en el Perú representa más del 50% del erario nacional, y aproximadamente el 11% del PBI, lo cual es similar al promedio de otros países latinoamericanos. En el caso del Perú, se expandirá debido al incremento de la ejecución de los proyectos de inversión pública y las medidas que el Estado ha adoptado para mitigar las consecuencias de la pandemia (Finanzas, 2021). Las contrataciones del Estado garantizan el cumplimiento de los fines públicos, obligación ineludible de aquel para atender las necesidades de la población.

Actualmente, existe una problemática de déficit de cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú, que tiene como principio rector el precepto constitucional (Art. 76) sobre adquisiciones de bienes, suministro y la contratación de obras en las instituciones públicas y la Ley de Contrataciones N°30225.

Dentro de este marco normativo, en las dependencias públicas, la gestión de las contrataciones públicas presenta deficiencias de planificación, modificaciones, incumplimientos por parte de los proveedores adjudicados, lo que daña la eficiencia y la eficacia de la gestión pública y de la finalidad social de la ejecución de la inversión estatal. Por ejemplo, en Moquegua durante el proceso de emergencia sanitaria en una unidad ejecutora se convocaron 19 procedimientos de selección de los cuales dos proveedores adjudicados solicitaron ampliación de plazo por incumpliendo de contrato por motivo de atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. En los gobiernos locales del Perú, se señala que existe problemas de deficiencias en la administración de los contratos, personal con desconocimiento de los procedimientos (Yufra, 2020). En 2018, se dejaron de adjudicar casi 8 mil millones de soles en contrato de obras, bienes y servicios (Inostroza & Centa, 2020) y surgieron actos de corrupción (De Sousa, 2010).

Asimismo, en 2021, se convocaron dos procedimientos de selección la cual uno de ellos resolvió contrato por contagio de COVID-19 y el otro se ejecutó al cien

por ciento. También se ha evidenciado cuestionamientos de la aplicación de la normatividad por parte de los funcionarios públicos, lo que determina errores en el procedimiento de la contratación de servicios y la adquisición de bienes públicos.

Asimismo, la resolución de los contratos y las demoras en el progreso de las etapas en las compras públicas ha ocasionado un retraso en la ejecución del gasto según lo programado.

Como consecuencia no se cumple la finalidad de la contratación pública, que tiene como beneficiario final a la población para satisfacer sus necesidades y se resta el valor público que debiera generarse. Del análisis se evidenció, que el incumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del estado, presumiblemente se produzcan por errores en los procedimientos de selección, insuficiente diálogo técnico entre las partes interesadas, si no se conoce el mercado o el bien que se necesita adquirir, deficiente cumplimiento de la normativa, deficiente conocimiento del cumplimiento de plazos, entre otros.

Esta investigación responderá a la pregunta del problema general ¿Cómo se cumplen los procedimientos de selección en la contratación pública según la norma vigente? Los problemas específicos que se desprenden son:

Según la Pregunta específico 1. ¿Cómo se da el cumplimiento de las “actuaciones preparatorias” en las contrataciones del estado?

Según la Pregunta específico 2. ¿Cómo se da el cumplimiento de los pasos a seguir en el proceso de selección de las contrataciones del estado?

Según la Pregunta específico 3. ¿Cómo se da el cumplimiento de los procedimientos legales del contrato y ejecución de las contrataciones del estado?

De igual forma, se plantea el objetivo general: Analizar el cumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del estado.

Y los objetivos específicos, que se derivan son: primero: Analizar a profundidad el cumplimiento de las “actuaciones preparatorias” en las contrataciones del estado dentro del marco de los principios de eficiencia y eficacia.

segundo: analizar y comprender el cumplimiento de los procesos de selección de las contrataciones del estado.

tercero: analizar el cumplimiento de los procedimientos legales del contrato y ejecución de las contrataciones del estado.

La justificación del estudio se enfoca en que los resultados pretenden esclarecer los aspectos críticos de incumplimiento de los procedimientos establecidos legalmente, y de obligatoria observancia para realizar los procesos de contrataciones del Estado, por lo que se pretende coadyuvar a la solución del problema que se presenta en los diferentes sectores del ámbito público.

Es por ello, que el presente trabajo de investigación tiene naturaleza teórica porque se pretende analizar los fundamentos de la Ley de Contrataciones del Estado. La justificación práctica, se traduce en que se propondrá modificaciones de carácter técnico normativo para optimizar los procedimientos de selección dentro del marco de la norma de contrataciones públicas.

Tiene una justificación metodológica, ya que se propondrán lineamientos para analizar adecuadamente el cumplimiento en cada fase en materia de contratación pública y el problema se dilucida a partir de la interpretación de los actores mediante el enfoque cualitativo, y la interpretación hermenéutica de la experiencia de los funcionarios entrevistados, a partir de lo cual se elabora un conocimiento basado en la interpretación hermenéutica.

De otra parte, se plantean supuestos de investigación dentro del marco de la investigación cualitativa o naturalista: se tiene como supuesto general que el proceso de contratación estatal se realiza bajo el cumplimiento estricto del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su reglamento(Figueroa Sánchez & Aguilar

Ventura, 2021) , que es una forma de administrar y ejecutar el presupuesto público (Hernández Mendible, 2011) presenta deficiencias a lo largo del proceso.

De otro lado, el supuesto específico primero: el proceso de contratación estatal no se realiza bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente, la que presenta deficiencias en el proceso de “actuaciones preparatorias”.

El supuesto específico segundo: el proceso de contratación estatal no se realiza bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente, la que presenta deficiencias en el proceso de selección.

Y el supuesto específico tercero: el proceso de contratación estatal no se realiza bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente, la que presenta deficiencias en el proceso de contrato y ejecución.

I. MARCO TEÓRICO

El estudio se fundamenta en los hallazgos empíricos de los antecedentes de investigación. Martínez (2015) en España, investigó sobre los procedimientos de selección en la contratación pública legalmente tasados. Indica que la finalidad es asegurar que los participantes concurren, sin embargo, las exigencias normativas, parecieran limitar dicha participación, por lo que es importante justificar el procedimiento aplicado frente a otros, promoviendo la libre competencia, como un principio basal en los procesos de contratación seguidos por el Estado.

Asimismo, en las contrataciones según la cuantía, o los medios que se esgriman o consideraciones técnicas, valorados como restringidos, debería considerarse la participación de un mínimo legal en la consideración de ofertas presentadas.

Esta modalidad, garantizaría la transparencia, los procedimientos utilizados deben estar motivados y sustentados en los criterios normativos de selección de los proveedores, el objeto y con precisiones explícitas, para tener claridad del sistema de ponderación de los requisitos, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas y reales de las ofertas recibidas. Cabe precisar que la transparencia, es un elemento clave para que el sistema de contratación tenga integridad, sea eficiente y abierto, además de que dicho principio debe ser transversal para todas las etapas de las contrataciones del Estado.

Por otro lado, Mendoza, (2018) investigó los procedimientos de contratación, y llegó a la conclusión de la necesidad que reviste que se rijan de los principios que orientan los actos de contratación del Estado, establecidos en la legislación nacional de la materia. Ya que, se tienen los criterios de valoración, calificación y requisitos o requerimientos y el cumplimiento de los plazos, que debieran efectuar los postulantes o postores.

Sin embargo, la rigidez o escasa flexibilidad del proceso, puede ser mitigada con la instauración de políticas para mejorar o incentivar la competitividad en el mercado, de modo similar de las acciones de la gestión privada. En la rama privada,

se prioriza la eficacia y eficiencia de la relación calidad-precio, sin embargo, se requiere personal preparado y calificado para la función pública y especialmente conducir procesos de licitación. También, se necesita de usar procedimientos de las TICs, para facilitar en todo el proceso la transparencia, especialmente, para aquellos que postulan, lo que reduce o minimiza la corrupción.

Igualmente, Vera (2016) estudió la tendencia de las buenas prácticas en los procesos de contratación del Estado, en ámbitos internacionales. Halló que estos procesos se centran en la eficiencia de la gestión y libre de corrupción en las diferentes fases de los procesos, promoviendo la sustentabilidad y coherencia con las políticas de cuidado del medio ambientales. Igualmente, la actuación administrativa debe realizarse bajo el marco de la ética pública e integridad. Igualmente, se debe evitar el indebido uso de los recursos públicos en pos del beneficio particular.

En este sentido, es fundamental que la configuración del expediente deberá contar con la documentación legalmente establecida, para garantizar que la adquisición de bienes y servicios sean de calidad. Las acciones de control deben ser realizadas para evitar desviaciones o procedimientos irregulares, así como la publicidad de los documentos de gestión interna para aplicar eficientemente los procesos de selección.

En el ámbito nacional, Sernaqué (2019) estudió las deficiencias que se presentan en el Perú, durante el proceso de compras públicas directas y las implicancias en la gestión pública. Entre los resultados, reporta que existe un supuesto excluido de la aplicación de la ley vigente en materia de contratación estatal, la que se relaciona con la técnica legislativa de compras directas con carácter de excepcional o la adquisición de bienes o de servicios, que carecen de excepcionalidad. Concluye, que se produce una vinculación entre la discrecionalidad del funcionario público y el modo de ejecutar los recursos del Estado, destinado a la compra de bienes o servicios para las necesidades públicas. Esta relación es directa entre las decisiones discrecionales y las contrataciones que tienen un monto menor a ocho Unidades Impositivas Tributarias, además de la

posibilidad de concretar adquisiciones de modo excepcional con un proveedor directo, con la actuación de prácticas no debidas y actos irregulares, lo que deviene en incumplimiento de las formalidades establecidas en la norma para los procesos de selección.

De otro lado, Domínguez & Durand (2016), en la investigación sobre el proceso de selección, revela que se cumple según lo establece la norma desde su punto de inicio que es la convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato. Interviene el órgano responsable de las contrataciones o de un Comité ad hoc de selección, según la valoración económica del proceso de selección.

De otro lado, Fernández (2018) realizó una investigación sobre los procedimientos seguidos en las contrataciones públicas de bienes u otros. Donde se advirtieron deficiencias y necesidad de capacitación del personal o funcionarios responsables y de fortalecer el área usuaria.

También, Revilla (2017) afirma que los tratados internacionales de los que el Perú es parte, y las modificaciones de las normas referidas a la contratación pública, sugieren que la política de las compras públicas tiene un enfoque de sostenibilidad y amigabilidad con el medio ambiente.

Igualmente, (Retamozo, 2018) indicó que el procedimiento de selección de las compras estatales es un medio para que la administración estatal, ejecute sus actuaciones y concrete sus fines misionales. Asimismo, en ejercicio de su capacidad de autonomía, solventa las consultas, impugnaciones u observaciones, que pudieran darse en este proceso, por parte de los administrados o también de los postores.

Estos últimos, gozan del derecho subjetivo de ser titulares debido a que realizan un registro formal como postores dentro de etapa de convocatoria y su actuación debe responder a los principios de buena fe y cumplimiento de las formalidades y condiciones establecidas en la norma. Tiene el rol de parte

interesada en el proceso de convocatoria y los resultados comprometen directamente sus intereses.

En el transcurso del procedimiento de selección, se adquieren derechos subjetivos propios como postores, pudiendo ejercer también su derecho de impugnar o cuestionar según el derecho que ostenten.

Respecto a la base teórica, para la categoría de análisis principal que es el cumplimiento de los procedimientos normados en las contrataciones del estado en las “actuaciones preparatorias”, se aplica la teoría de sistemas, ya que es una metateoría para comprender las relaciones e interacciones (Moreno Rubio, 2019, p.8) entre las prácticas de gestión de los procesos de contratación estatal dentro de un marco jurídico positivo, para optimizar el uso de los recursos público, satisfacer las necesidades de la población y lograr el bien común.

Desde el ángulo jurídico, se considera la legalidad y la constitucionalidad en base al artículo 76 de la Carta Magna de 1993, sobre las obras y la adquisición de los suministros con fondos públicos, los que, en forma obligatoria, deben realizar por contrata y licitación pública (Gaceta Jurídica, 1993). Siendo el supuesto normativo más importante, para la configuración de las obligaciones del Estado para la debida implementación de los procesos de compras públicas.

También en el carácter sistémico del Estado, como entidad jurídica potestativa de una sociedad, que tiene el propósito de ordenar la vida social de su comunidad, dentro de un territorio inalienable por otros, concepción que recoge los elementos estatales propias de una organización con una estructura, sistémica y ejecutora del sistema normativo peruano.

Es aplicable también la teoría de la administración pública que se ha modernizado (Ley N° 27658, 2002) , que está a disposición de la población para colmar las necesidades de la población (Ley N° 27293, 2008). Se basa en los sistemas administrativos, reconocidos en la Ley N° 29158, que a través de los poderes del estado se organiza en base a principios, un plexo normativo, procesos

establecidos y técnicas, que deben ser ejecutados por el ente competente, para la dirección técnica y normativa en diversas materias.

En este punto, cabe aplicar los conceptos de Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)(Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), como un conjunto de principios, normativa, procesos, instrumentos destinados a asegurar la provisión de aquellos servicios y bienes que se necesitan para el funcionamiento del sector público. En tal sentido, como parte de este sistema se emiten las normas para las contrataciones estatales, a fin de garantizar el uso eficaz y también eficiente de las arcas públicas.

Se le define como el conjunto de disposiciones interconectadas para viabilizar y garantizar los procesos pertinentes en las entidades públicas. Se busca el logro de resultados y generar un valor público, mediante el funcionamiento de la cadena de abastecimiento, que sea eficaz, eficiente, transparente y ética. Los componentes del Sistema Nacional de Abastecimiento, comprende tres aspectos: (a) programación multianual de bienes, servicios y obras;(b) Gestión de las adquisiciones estatales; (c) Administración de bienes (D.S. N°102-2007, 2007).

La definición de la contratación pública según categoría cumplimiento de procedimientos de contrataciones estatales, está referida a la observancia de los organismos públicos de la ley de contrataciones vigente bajo el enfoque de gestión por resultados y fundamentados en los principios del D.S. N° 082-2019-EF.

La definición de la categoría “actuaciones preparatorias”, implica las dos etapas independientes (a) programación de necesidades y elaboración del Plan anual de contrataciones (PAC) (Retamozo, 2010) como instrumento de gestión logística para la programación, difusión y evaluación de la atención de necesidades de la institución y (b) actos preparatorios con el requerimiento del área cuyo rol es de usuario y su encargo al comité de selección para el análisis de las posibilidades del mercado. Asimismo, en cuanto al concepto de la categoría selección, constituye una fase o etapa de acciones que se inician con la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del comité de selección, según la cuantía del

valor referencial del proceso. Los tipos pueden ser de licitación o concurso público, o también adjudicación directa o de menor cuantía.

La teoría que fundamenta esta categoría tiene como sustento la doctrina que sustenta los contratos en general (Artículo 1351 CC), en el ámbito de la administración pública, la que goza de competencia y utiliza los medios suficientes para realizar su misión dentro de los alcances y límites que la ley establece, a fin de satisfacer las necesidades para el bien común de los ciudadanos.

La conceptualización de la categoría contrato y ejecución, comprende las acciones que realiza la institución y el contratista, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta el pago de la prestación última que se deba cumplir al contratista. Esta fase es importante, ya que evidencia la aplicación real de las condiciones o características establecidas.

III. MÉTODO

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es no experimental (Monje, 2011) , transversal(Salinas & Cárdenas, 2009), con enfoque cualitativo (Flick, 2012) (Pérez et al., 2020) para el análisis de la variable de estudio.

El diseño cualitativo(Hernández Sampieri et al., 2014) que se aplicó fue el de teoría hermenéutica (Creswell, 1994), a través la obtención del conocimiento basada en la comprensión del lenguaje como un método para la generación de teoría, que se basa en los datos recopilados y analizados sistemáticamente, sobre el proceso social de cumplimiento de los procesos de contrataciones públicas en Perú.

3.2. Categorización de variables

Figura 1

Mapa mental categorización de variables



3.3. Escenario de estudio

El escenario corresponde al área implicada directamente en las contrataciones públicas de una entidad estatal en Moquegua.

Cabe precisar que por el contexto en la que se encuentra el Perú, por la pandemia mundial del COVID 19, ha imposibilitado realizar las entrevistas de manera presencial con los entrevistados, motivo por el cual se hizo de modalidad virtual.

3.4. Participantes

Los abogados de la muestra fueron funcionarios públicos.

| Nombre | N° de colegiatura | Cargo | Institución | Medio de entrevista |
|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Abogado 1 | | | | |
| Tulio Giovani | CAT - 2339 | Funcionario público | Institución pública | virtual |
| Spigno Carrasco | DNI 00518311 | | | |
| Abogado 1 Anónimo | | Funcionario público | Institución pública | Virtual |
| Abogado 3 Anónimo | | Funcionario público | Institución pública | Virtual |
| Abogado 4 Anónimo | | Funcionario público | Institución pública | Virtual |

3.5. Técnicas e instrumentos para la recopilación de información

Técnicas

Observación no participante (Flick, 2012) (Sandoval, 2002), ya que el investigador no pertenece al grupo observado, y analiza según el propósito del estudio, para obtener la información pertinente.

Instrumentos

El instrumento fue una entrevista cualitativa (Okuda Benavides & Gómez-Restrepo, 2005) , que es abierta, manejable e íntima (Piza et al., 2019), y semiestructurada, ya que se pautó las preguntas, por lo que el entrevistado respondió con libertad y profundidad la respuesta.

3.6. Procedimiento

La recopilación y el análisis de datos se realizaron en forma simultánea.

Se establecieron categorías y códigos analíticos.

Se aplicó un muestreo teórico según los objetivos de la investigación para refinar las categorías.

Se analizó los procesos sociales de cumplimiento de los procesos en las contrataciones estatales.

Se utilizó el método hermenéutico (de la Espriella & Gómez Restrepo, 2020) (Matua & Van Der Wal, 2015) , ya que las categorías se integraron en un marco teórico.

3.6. Rigor científico

La **credibilidad**, se basó en el consenso comunicativo de los entrevistados, orientado a identificar regularidades o relaciones entre los hechos observados, por lo que el rigor científico se basa en reconstruir la afirmación teórica de las inobservancias o incumplimiento de los procesos de contratación.

La **dependencia, o consistencia**, para lograr una mayor estabilidad de los datos, basado en el reporte de profesionales que laboraban en áreas vinculadas directamente con las contrataciones del Estado.

La **confiabilidad**, basado en el análisis fiel de las entrevistas realizadas a los encuestados.

Asimismo, se consideró la **transferibilidad**, ya que los resultados se pueden extender a contextos similares de la administración pública, en el área de contrataciones del Estado.

El desarrollo metodológico de la investigación asume como criterio de validez y de rigor científico, el uso práctico de la teoría para dar una explicación razones del fenómeno de estudio. Este planteamiento de rigurosidad científico es concordante con el denominado programa de investigación de Lakatos.

3.8 Método de análisis

Se realizó un análisis comparativo permanente basado en la codificación y el desarrollo de las categorías.

Se aplicó un proceso iterativo de pensamiento inductivo/deductivo.

Se desarrolló durante el proceso de análisis la abducción, como forma de razonamiento que tiene el punto de partida en el examen de los datos, generación de hipótesis y nuevo análisis para probar o refutar las mismas, lo que promueve una conceptualización inductiva.

Se buscó consistencias y diferencias en el discurso de las entrevistas, lo que permitió refinar conceptos y categorías.

3.9. Aspectos éticos

Durante el proceso de recolección de los datos, en las diferentes fases situacionales, se atendió garantizar la confidencialidad, anonimato y consentimiento informado (Manzini, 2000), ya que los resultados de los cuestionarios representan las experiencias personales de los individuos, que permiten explorar las interacciones y procesos dentro de la entidad en relación con el cumplimiento de los procesos normados para las contrataciones públicas. Estos aspectos se consideraron, para el diseño, realización y difusión del presente estudio, ya que las cuestiones éticas están relacionadas con el uso de los datos y su publicación.

IV. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

DISCUSIÓN:

Del análisis del marco teórico se afirma que la aprobación de los documentos que integran el procedimiento de contratación se ajusta a lo establecido en la Ley de Contratos y su Reglamento para determinar el tipo de procedimiento de selección que debe realizarse.

La norma de contrataciones públicas vigente establece siete tipos de procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios, consultores y obras, dependiendo del objeto y valor del contrato, los cuales pueden ser: licitación pública, adjudicación simplificada, selección de asesores individuales, concurso público, comparación de precios, subasta electrónica y contratación directa.

La contratación pública ha sido identificada como la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción, por diversas razones, como los vacíos regulatorios (Salazar & Angles, 2018) ,lo que ha dado lugar a la adopción de políticas de gobierno abierto (Cerrillo Martínez, 2016). Como proceso fundamental en el que interactúan los sectores público y privado, la contratación pública ofrece una variedad de oportunidades para que los agentes del sector público y privado utilicen fondos públicos para lograr objetivos específicos.

Si bien el Estado compra o adquiere bienes y servicios, también celebra diversos tipos de contratos a fin de adquirir los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades, lo que se traduce en atención y soluciones de la sociedad. Debe quedar claro que cuando se firma un contrato, la administración gubernamental no lucrar sino responde al interés del bien común (Cancino, 2020).

Asimismo, el Derecho indicativo también conocido como *soft law*, derecho laxo, flexible, blando como lo afirma, (De la Cuerda Martín, 2021), es una novedosa herramienta disciplinaria, ya que su finalidad es orientar el desarrollo normativo y la

forma de resolver los conflictos en los contratos públicos sin imponer un estándar vinculante, en el que opera una recomendación internacional

Objetivo general

Analizar el cumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del estado.

Sobre la Gestión administrativa de las contrataciones y los principios de eficiencia y eficacia, se debe considerar que las contrataciones públicas, se rigen por principios, sin que ello signifique, dejar de lado los principios generales del derecho público. Es importante señalar, que el principio de eficiencia se encuentra contemplado en la Ley de Contrataciones 30225 (artículo 4).

Estos axiomas, orientan la actuación de los funcionarios y de los privados que intervienen. En este sentido, son criterios de interpretación e integrativos, para decidir o resolver frente a cualquier situación que se suscite para suplir los vacíos de la norma. Asimismo, se considera fundamental el cumplimiento de los procedimientos de selección de las contrataciones del Estado ya que, debido a la magnitud y el volumen de transacciones, el contrato público constituye un régimen legal único transversal, que contribuye significativamente al dinamismo de la economía, especialmente dentro del país, donde predominan las pequeñas y medianas empresas.

Es importante, que las transacciones de contrataciones públicas se realicen dentro de un marco de libre competencia, transparente y justo, ya que constituye una estrategia primordial de calidad y eficiencia del gasto público, alineado con la política del Estado peruano de inclusión social. En este sentido, los resultados revelan deficiencias de los procesos de contratación pública, que no promueven la finalidad pública de éstas, con errores en el proceso de requerimiento, selección y seguimiento de la ejecución, según lo establece la normativa sobre la materia.

En España, el autor Martínez (2016) también encontró exigencias que se establecen en la norma, que limitan la concurrencia de participación en la selección de los procesos de contratación pública.

Resultados similares reporta Anaya(2020), en un estudio jurídico, realizado en las contrataciones estatales del Proyecto Olmos Tinajones, en la que halló que en muchos casos no se ha respetado la Ley de Contrataciones, su Reglamento y modificatorias ni el marco teórico establecido por la OSCE.

Respecto, de Plan Anual de Contrataciones , tiene coincidencia con las afirmaciones de Pizarro (2017) quien también halló deficiencias por cumplimiento incompleto de los procedimientos de selección, lo que afectó a su vez cumplir con las metas presupuestarias y los objetivos de una municipalidad distrital de Santiago en el Cusco.

También es concordante con los hallazgos de Aguilera (2018) quien afirma que la elaboración incorrecta de indicadores y bases, favorecen a los proveedores con experiencia, que excluye la posibilidad de participación de otros organismos privados del mercado pública, lo que favorece a ciertos proveedores que ya han contratado anteriormente con el Estado. Estos resultados son discordantes con los de Anaya (2020) en que reportó que en los plazos seguidos en las contrataciones públicas del proyecto Olmos, en un 82% se cumplen según la opinión de los entrevistados.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Según el objetivo 1: Analizar a profundidad el cumplimiento de las actuaciones preparatorias en las contrataciones del estado dentro del marco de los principios de eficiencia y eficacia

De las entrevistas, se identificó que, en la gestión administrativa de las contrataciones públicas, se cumple con los principios de eficiencia y eficacia en la institución, hubo coincidencias al referirse que no se cumple. El primer tema que

surgió está relacionado con el personal asignado para las funciones de contratación pública, ya que manifestaron que no se cumple especialmente por la falta de personal con experiencia o porque no está debidamente capacitado y actualizado, en otros casos por la falta de personal idóneo en la gestión administrativa de las contrataciones.

Sin embargo, también se considera que no se cumple con los principios antes mencionados en los tres niveles de gobierno. Estos testimonios señalan la importancia que tiene el conocimiento de los procesos de contratación pública, ejecutados bajo principios jurídicos que son de utilidad no solo para el legislador, el jurista, sino para el funcionario público, que se debe a la sociedad a la que sirve.

Su actuación pública, alejada de los principios podría generar errores con consecuencias legales, que serían perjudiciales para el logro de los fines de la inversión pública y de gobierno, en cuanto la inversión tiene un propósito de logro del bien común.

De los resultados encontrados en el presente estudio, sobre de las debilidades en la elaboración y presentación del requerimiento: En las contrataciones públicas; la elaboración y presentación del requerimiento es fundamental, ya que surgió de las entrevistas coincidencias de que es un punto débil, el principal problema; es la deficiente elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, desconocimiento del personal que formula o desarrolla acciones preparatorias.

De igual forma, Fernández (2018) encontró en un estudio sobre los procedimientos que se realizan para contratar bienes o servicios públicos del Perú, que el personal responsable a ejecutar la adquisición, presenta deficiencias en el conocimiento de sus funciones.

Respecto al requerimiento debería tener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación.

Los entrevistados respecto de este tema tienen puntos de vista similares. Debemos señalar que sobre la descripción objetiva y precisa en el proceso.

De contratación, manifestando que el éxito de contratación pública comienza con la descripción objetiva y precisa del requerimiento, ya que son fundamentales para un proceso de selección adecuado.

En cuanto, a si es posible optimizar los actos preparatorios de los procesos de contratación mediante una metodología estandarizada, única, que pueda ser aplicada en todas las Entidades del Estado apuntando solo al Sistema de Abastecimiento. Se encontró que está relacionado con la importancia de la estandarización del procedimiento, ya que se considera que debería optimizar los actos preparatorios mediante una metodología estándar o adoptar un solo patrón para todas las entidades del estado con el fin de optimizar los actos preparatorios.

Acerca del involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación, se halló que las áreas usuarias tienen que hacer seguimiento y monitoreo a sus requerimientos, ya que los principales involucrados para la planificación de los requerimientos son las áreas usuarias. Se considera un factor importante, ya que a través de la planificación las áreas usuarias determinan, en el plazo adecuado, sus requerimientos.

Otro aspecto, es que se reconoce que el Sistema de Abastecimiento no es completamente responsabilidad del Órgano Encargado de Contrataciones, ya que implica la concurrencia de otros sistemas administrativos (presupuesto, contabilidad y tesorería), y de la coherencia con otros instrumentos de gestión (Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, etc.) con el Plan anual de Contrataciones.

¿Cuál debe ser la base de un correcto planeamiento estratégico de las Contrataciones de las Entidades para garantizar su ejecución y evitar desviaciones o irregularidades?

Surgieron aspectos relevantes con la necesidad de realizar una correcta planificación del área usuaria basada en la norma, el cuadro de necesidades (necesidad de un efectivo liderazgo, e incluso designación de personal con conocimientos en uso de los instrumentos de gestión y la necesidad de aplicar efectivamente, las normas, leyes identificadas en la base legal para garantizar su ejecución y evitar desviaciones o irregularidades.

Otro aspecto, es si el área usuaria se encuentra capacitada respecto al proceso de contratación pública. Se revelaron aspectos que, en la mayoría de los casos, los problemas de las contrataciones se deben a requerimientos mal formulados, que podría deberse a que el área usuaria no está capacitada para desarrollar estas funciones, por lo que se requiere profesionales con conocimientos básicos sobre elaboración de Términos de Referencia y sus especificaciones técnicas. Asimismo, se halló que se considera que existe una violación de los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y obras por parte de la Institución, debido a la falta de conocimiento.

Objetivo específico 2.

Analizar y comprender el cumplimiento de los procesos de selección de las contrataciones del estado.

Respecto, a si considera que los plazos se cumplen en los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en la Institución, los resultados indican que no es homogéneo el cumplimiento de los plazos, ya que no siempre se cumplen, sin embargo, deben respetarse estrictamente ya que constituye un requisito ineludible y necesario para llevar con éxito el proceso de contrataciones.

Al respecto Mendoza (2018) también considera que los procesos de contratación se rigen por principios establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Debe tenerse presente que en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los requerimientos básicos mínimos para el contenido del expediente de contratación, en el que se establecen los plazos de

entrega de los bienes o servicios, el plazo de ejecución del servicio, los cálculos del plazo y los hitos que constituyen los entregables (Domínguez & Durand, 2022). Asimismo, se establecen la penalidad por atraso injustificado, debiendo establecerse montos y plazos a tenerse en cuenta.

De otro lado, en lo que atañe a los contratistas, están obligados bajo responsabilidad de realizar la prestación contratada en los plazos previstos y condiciones asignadas en el requerimiento y las bases, así como en su propuesta económica y técnica (Domínguez & Durand, 2022).

Al respecto, es importante señalar que, si existen observaciones, las instituciones, pueden otorgar plazos para la subsanación, sea de formulación de observaciones o de levantamiento, los que no están comprendidos en el plazo de ejecución de la prestación (Domínguez & Durand, 2022).

En cuanto al Procedimiento de Selección se le preguntó a los entrevistados si consideran que se cumple las formalidades prescritas por Ley. Los resultados indican que si se cumple con las formalidades legales en el procedimiento de selección. Sin embargo, respecto a los procedimientos de selección declarados desiertos, se halló que se considera que se deben volver a convocar, o realizarse una contratación directa, y que debe tenerse presente que los procesos que son declarados desiertos, generalmente se deben a una deficiencia de formulación por el área usuaria.

Asimismo, en cuanto a si se considera que el Procedimiento de Selección, garantiza el interés público, los resultados son divergentes, ya que unos consideran que si se garantiza el interés público y otros que no. Igualmente, en cuanto a si el Procedimiento de Selección, postula en su estructura condiciones de calidad, las respuestas también son contrarias, ya que se asume que muchas veces no garantiza las condiciones de calidad, porque son fácilmente manipulables y direccionados por temas de corrupción o vulnerados y manipulados por intereses particulares.

Objetivo específico 3

Analizar el cumplimiento de los procedimientos legales del contrato y ejecución de las contrataciones del estado.

En cuanto a la evaluación de la ejecución de los procedimientos de contratación, según si se siguen los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, se halló que se percibe que es una situación y tarea compleja la cual debe primar la finalidad pública. De los resultados encontrados, se resalta que un aspecto primordial a valorar es que a pesar de que se cumplen los procedimientos legales del contrato y ejecución de las contrataciones del Estado.

En los antecedentes, Mendoza (2018), concluye que, en los procedimientos de contratación, es necesario que se rijan bajo los principios orientadores de los actos o procedimientos para realizar la contratación pública.

Igualmente, en el Perú el investigador Sernaqué (2019) sobre las deficiencias en las compras que realizan en el ámbito de la salud los gobiernos locales, la mayoría de los encuestados indica que la gestión administrativa influye en el abastecimiento de bienes o servicios.

Respecto, al cumplimiento de los procedimientos legales contractuales y su ejecución, se considera que actualmente, se han aplicado y desarrollado instrumentos para perfeccionar la fase de selección de los procesos contractuales, no obstante, no se ha puesto énfasis en mejorar la fase de los actos preparatorios, con lineamientos internos de cada entidad, para afianzar y asegurar los procedimientos legales necesarios de la fase de ejecución contractual y su liquidación.

RESULTADOS:

El presente estudio titulado “Análisis del cumplimiento de los procedimientos normados en las contrataciones del Estado”, se desarrolló teniendo como fundamento legal la normativa pertinente sobre contrataciones públicas en el Perú.

Los principios generales de la contratación pública tienen un rol esencial en la aplicación e interpretación del Derecho de los contratos, dentro de los que sobresalen el de eficiencia y eficacia, ya que la inversión pública que realiza el Estado debe promover el crecimiento del país a largo plazo, y garantizar que los contribuyentes y usuarios, reciban un servicio público de calidad y a menor costo.

Los autores que han investigado, sobre el tema, evidencian una brecha de conocimiento de las contrataciones públicas es extenso, como una falencia para realizar este proceso dentro de los principios legales de eficiencia y eficacia, es coincidente con la afirmación de Aguilera (2018) en Concepción de Chile, en un estudio sobre irregularidades en las adquisiciones públicas en un municipio, en el que afirma que el personal encargado de los procesos, por desconocimiento realizan una equivocada interpretación y aplicación del principio de eficiencia.

Se advierte de los hallazgos, que no se cumple con aplicar los axiomas de eficiencia y eficacia orientativos en todos los actos de la gestión administrativa de las contrataciones públicas.

En lo referente a la eficiencia, está relacionada con el alcance de cumplir con la exigencia de que la materia del contrato (bien, servicio u obra), reúna los requisitos de calidad, de plazos de ejecución o de entrega y precios, debiendo realizarse bajo un marco de transparencia, moralidad, razonabilidad y economía. Al respecto, Domínguez & Durand (2022) afirma que existen diversas causas que dan lugar a deficiencia en las contrataciones públicas, que surgen en las diferentes fases.

Estos testimonios revelan que una deficiencia se presenta en el factor humano, que requiere de capacitación para elaborar y presentar el requerimiento según la normativa del caso. Los errores en esta fase pueden tener consecuencias desfavorables para la gestión pública desconcentrada, lo que afecta directamente a la población.

Los resultados sugieren que el problema nuclear, radica en que el personal no tiene un cuadro real de requerimiento ni un conocimiento suficiente de la ley y normas pertinentes, para su aplicación con transparencia en las fases del proceso, para lograr una adecuada convocatoria y selección.

Se encontró que el requerimiento es relevante para aplicar y cumplir con las disposiciones de la ley en las diferentes etapas de la contratación, en los aspectos legales, técnicos y administrativos, para garantizar la transparencia e idoneidad de la contratación.

Surgen coincidencias en las respuestas que, dadas por los especialistas consultados, quienes señalan que en el proceso de adquisición el área usuaria, debería tener mayor participación, logrando una mayor eficiencia y pertinencia en la contratación. Los resultados revelan que existe necesidad de que el planeamiento estratégico de las contrataciones se realice estrictamente según los procedimientos normados, el cuadro de necesidades y bajo un sólido liderazgo y conocimiento.

Las actuaciones, deben regirse a los procedimientos que respondan a la celeridad, economía y eficacia, caso contrario, estaríamos ante un proceso de contratación defectuoso o impropio, con consecuencias jurídicas civiles y penales.

La Contraloría de la República, identificó que mayormente los riesgos, se maximizan debido a las postergaciones y atrasos en los procesos de selección e inconsistencias entre las bases, los Términos de Referencia y el expediente técnico (Navarro et al., 2018)

Las opiniones de los especialistas entrevistados coinciden en señalar que los procesos declarados desiertos, son consecuencias de errores o causas que determinan estos resultados.

Otra razón importante para estas actuaciones equivocadas parte de una inadecuada formulación de requerimiento por el área usuaria.

Estos resultados se contraponen con la óptima gestión logística en orden a mejorar su desempeño en las contrataciones, basada en una mayor competencia de proveedores postores, menor plazo de procesos de selección y menor número de procesos que sean declarados desiertos.

Cabe precisar que el interés público es contingente, según la coyuntura y variable, en que los intereses son compartidos y coincidente por un grupo mayoritario o sociedad, y que tiene una base axiológica, siendo entonces un contenido concreto y determinable, y que además los individuos de una comunidad reconocen en él su propio querer y valoración, por lo que implica sobreponer el interés de todos por encima del individual o personal, sin que ello quiera decir, que éste se aniquile (Cores & Cal, 2007).

Los resultados nos muestran que no se garantiza la calidad del gasto público, por la deficiente ejecución de los procedimientos en la contratación pública, por una deficiente selección.

Se considera que existen deficiencias para la planificación del PAC por parte de las áreas usuarias y de las unidades logísticas, lo que deja un margen de libertad para realizar modificaciones al PAC, lo que no es conveniente. En lo que respecta a las áreas usuarias, podría considerarse deficiencias de conocimientos de los beneficios y la necesidad de la planificación, ya que al parecer no asumen la obligación de ejecutar debidamente lo programado en el PAC. Además, pareciera que existe bajo estímulo para desarrollar un seguimiento óptimo de la programación.

Un aspecto fundamental, es que el personal, tenga conocimiento de los procesos de contrataciones públicas, para evitar o disminuir errores o falencias.

Asimismo, al parecer la debilidad básicamente recaería en la diferente interpretación de la normativa, capacitación del personal de contrataciones y dificultades coordinación entre las diferentes instancias que participan en las contrataciones públicas.

CONCLUSIONES

Primera

Se concluye del análisis de las entrevistas del supuesto general, que el proceso de contratación estatal, con frecuencia presenta desviaciones de cumplimiento, según el sentido y alcance del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, reglamento y modificatorias, que conllevan a errores, transgresiones y vicios del procedimiento que podrían ser insubsanables, lo que podría deberse a la insuficiente capacitación sobre contrataciones públicas de los funcionarios públicos y personal que realiza estos procedimientos.

Segunda

Se concluye del análisis de las entrevistas del supuesto específico 1, que el proceso de contratación estatal de “actuaciones preparatorias” o primera etapa; presenta falencias vinculadas con el factor humano, que parten especialmente de los términos de requerimientos inespecíficos, inadecuados o presentados fuera de oportunidad, por parte de las áreas usuarias, lo que muchas veces tiene consecuencias como el desenlace de procesos desiertos o que adolecen de defectos insubsanables, que dan lugar a la nulidad y las consecuencias de desabastecimiento de la entidad.

Tercera

Se concluye, del análisis de las entrevistas del supuesto específico 2, que el proceso de contratación estatal presenta deficiencias en el proceso de selección, ya que no se cumple a cabalidad la norma vigente cuando se producen alargamiento de plazos, demora en la adjudicación oportuna, y por ende se produce menor eficiencia y eficacia de la contratación pública.

Cuarta

Se concluye del análisis de las entrevistas del supuesto específico 3, el proceso de contratación estatal no se realiza bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente, ya que presenta deficiencias en el proceso de contrato y ejecución, debido especialmente a errores técnicos de seguimiento y monitoreo de

la ejecución, prestaciones no guardan relación plena con las expectativas del área, y deficiente ejecución contractual, a colación de errores de la fase preparatoria y selección y con consecuencias legales.

RECOMENDACIONES

Primera

Basado en las conclusiones, se identificó que los puntos problemáticos, surgen en las tres fases, por lo que se recomienda a los funcionarios abordar el aspecto de mejoramiento de competencias del personal que labora en éstas, y desde el punto de vista legal desarrollar una directiva de cumplimiento específico de las disposiciones establecidas en la Ley de la materia.

Segunda

Se recomienda, mejorar las competencias de los funcionarios públicos para una adecuada identificación y gestión de los riesgos de desviaciones o irregulares en los procesos de contratación, a través de la iniciativa de la entidad y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado dentro del marco de sus competencias, para optimizar la gestión de la contratación pública en el frente de áreas usuarias y también de los proveedores. En este sentido, se requiere la sensibilización del área usuaria y del personal que labora en coordinación con las áreas usuarias.

Tercera

Se recomienda, la capacitación del Comité de selección que realiza la selección y realizar los procesos de elaboración del Plan Anual de Contrataciones basado en un planeamiento estratégico que contemple, los plazos, el cumplimiento de los tiempos que deben destinarse a las actividades obligatorias de los actos preparatorios, según sus capacidades y personal involucrado. Esta organización y planificación, permitirá corregir las deficiencias en el proceso de selección y evitará consecuencias que afecten dicho proceso, pero también las consecuencias de responsabilidad administrativa y jurídica.

Cuarta

Se sugiere a los funcionarios responsables, ejercer un mayor control del cumplimiento del desarrollo de la ejecución del contrato, bajo la exigencia del

desempeño de la función pública como responsabilidad de los servidores estatales, para optimizar las contrataciones y cumplir el fin público.

Quinta

Se sugiere a las autoridades académicas de las Escuelas de Derecho de las universidades, incluir en la malla curricular una asignatura específica sobre Contrataciones Públicas, dada la trascendencia que tiene la formación para el desempeño y asesoría legal en el ámbito público y privado.

IV. REFERENCIAS

- Aguilera, S. (2018). *Proceso de adquisición y proveedores: diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamos en las municipalidades de la provincia de Concepción* [Universidad de Concepción].
<http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/Tesis-Samuel-Aguilera.pdf>
- Anaya, C. (2020). *Contrataciones del Estado en el Proyecto Olmos Tinajeros Año 2017-2019* [Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7439/Anaya Quijano Cesar Salomón.pdf?sequence=1](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7439/Anaya_QUIJANO_Cesar_Salomón.pdf?sequence=1)
- Cancino, R. (2020). Las mejores prácticas sobre contratación pública en la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5857/5.pdf>
- Cerrillo Martínez, A. (2016). Las compras abiertas y la prevención de la corrupción. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 7–22.
<https://doi.org/10.24965/gapp.v0i15.10314>
- Cores, C., & Cal, J. (2007). El concepto de interés público y su incidencia en la contratación administrativa. *Revista de Derecho*, 6(11), 131–140.
- Creswell, J. W. (1994). *Diseño de investigación: enfoques cualitativos y cuantitativos*. SAGE.
- D.S. N°102-2007. (2007). Aprueban el nuevo reglamento del sistema nacional de inversión pública. *Diario Oficial El Peruano*, 1–15.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2.Rgto_SNIP_Concordado_Agosto2011_para_combinar.pdf
- De la Cuerda Martín, M. (2021). La incidencia del Soft Law en la expansión del Derecho penal. *Anales de La Cátedra Francisco Suárez*, 1, 211–234.
<https://doi.org/10.30827/acfs.vi1.16765>
- de la Espriella, R., & Gómez Restrepo, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127–133.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- De Sousa, L. (2010). Anti-corruption agencies: between empowerment and

- irrelevance (Agencias anticorrupción: entre el empoderamiento y la irrelevancia). *Crime, Law and Social Change*.
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-009-9211-3>
- Domínguez, T., & Durand, N. (2016). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/620716>
- Domínguez, T., & Durand, N. (2022). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCO%20SISTEMA;jsessionid=5B86A65A95265F5443621C9903055449?sequence=8>
- Fernández, J. (2018). *Proceso de contrataciones con el Estado y sus Influencia en el cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016-2017* [Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez]. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2227>
- Figueroa Sánchez, A. E., & Aguilar Ventura, L. J. (2021). Management in the Contracting Processes of the National University of Trujillo. *Revista Ciencia y Tecnología*, 17(3), 121–128. <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.03.11>
- Finanzas, M. de E. y. (2021). *Marco macroeconómico Multianual 2022-2025*. Ministerio de Economía y Finanzas.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2022_2025.pdf
- Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Hernández Mendible, V. R. (2011). Los avances y problemas de la contratación con el Estado. *Derecho PUCP*, 66, 107–129.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.201101.004>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª Edición). Mc Graw-Hill Interamericana.
- Inostroza, M., & Centa, E. (2020). Diagnóstico y estrategia para la gestión de riesgos en Contratación Pública. OSCE.
- Ley N° 27293. (2008). *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública*. 27293.

- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/1.Ley27293-Ley_que_crea_el_SNIP\(2014_agosto\).pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/1.Ley27293-Ley_que_crea_el_SNIP(2014_agosto).pdf)
- Ley N° 27658. (2002). Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado. *Diario Oficial El Peruano*, 216537–216540.
- [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/\\$FILE/02A08.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/$FILE/02A08.pdf)
- Manzini, J. L. (2000). *Declaración de Helsinki: Principios éticos para la investigación*. 321–334.
- Martínez, J. (2015). *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción*.
- Matua, G. A., & Van Der Wal, D. M. (2015). Differentiating between descriptive and interpretive phenomenological research approaches. *Nurse Researcher*, 22(6), 22–27. <https://doi.org/10.7748/nr.22.6.22.e1344>
- Mendoza, J. (2018). *La contratación pública responsable: Una propuesta para su implementación* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://bit.ly/3wAupbW>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de Presupuesto Público*. <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Monje, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. *Universidad Surcolombiana*, 1–216.
- <http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf>
- Navarro, M., Neyra, E., & Pardo, G. (2018). *Implementación de procesos de mejora en las contrataciones públicas en la reconstrucción con cambios en la región La Libertad periodo 2017-2018* [Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7160/3/IV_PG_MGP_TI_Navarro_Neyra_Pardo_2018.pdf
- Okuda Benavides, M., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(1), 118–124. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n1/v34n1a08.pdf>
- Pérez, L., Pérez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Maipue.

- Piza, D., Amaiquema, A., & Beltrán, E. (2019). Methods and Techniques in Qualitative Research. Some Necessary Details. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455
- Pizarro, N. (2017). *Proceso de contrataciones y la eficacia en la gestión de la municipalidad distrital de Santiago- Cusco Periodo :2016* [Universidad Nacional Antonio Abad del Cusco]. <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/2964/253T20171129.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Retamozo, A. (2010). *Contrataciones y adquisiciones del estado y normas de control*. Jurista Editores E.I.R.L.
- Retamozo, A. (2018). Los procedimientos de selección en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. *Aequitas*, 1, 97–111.
- Revilla, A. (2017). *Acciones para impulsar las compras públicas ambientalmente sostenibles en el Perú* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9093/Revilla_Vergara_Acciones_impulsar_compras.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Salazar, D., & Angles, A. (2018). El diseño institucional de la corrupción: vacíos regulatorios en las contrataciones públicas con el Estado. Análisis del Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos del Perú. In *Cuadernos de Investigación N° 10*. Escuela de Gobierno y Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/07/Cuaderno-investigacion-EG-10_Disclaimer.pdf
- Salinas, P., & Cárdenas, M. (2009). *Diseños de Investigación en Ciencias Sociales*. Ediciones Universidad Católica del Norte. <http://info.bnp.gob.pe/cgi-bin/abnetclwo/o8935/id9b754f68/nt1?acc=165&doc=1>
- Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores e Impresores Ltda. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1cfthrh.8>
- Sernaqué, M. (2019). *Las deficiencias en el ámbito de las compras directas del Estado y su incidencia en la gestión pública del sector salud de los gobiernos locales de Lima – 2016* [Universidad Nacional Federico Villarreal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3930>

Vera, G. (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador].

<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/850>

Yufra, R. (2020). *Análisis de la problemática de las compras públicas en los gobiernos locales en el Perú* [Universidad Peruana Unión].

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3964/Roselyn_Trabajo_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de categorías

| Categorías | Subcategorías | Indicadores |
|-----------------------------|--|---|
| “actuaciones preparatorias” | Principios | Gestión administrativa |
| | Requerimientos | Cumplimiento de normativa de pasos de “actuaciones preparatorias” |
| | Actos preparatorios | |
| | Violación de procesos de contrataciones públicas | |
| Selección | Plazos | Gestión administrativa |
| | Cumplimiento de formalidades | Cumplimiento de normativa de pasos de selección |
| | Procedimientos de selección declarados desiertos | |
| Contrato y ejecución | Evaluación de ejecución | Gestión administrativa |
| | Demoras | Cumplimiento de normativa de administración de contrato |

GUIA DE ENTREVISTA

Para análisis del cumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del estado

Señor /Sra

Funcionarios públicos responsables de procesos de contrataciones del Estado y abogados

Les expresamos un efusivo saludo y le manifestamos que se está realizando una investigación sobre el cumplimiento de los procedimientos de selección en las contrataciones del Estado en la Universidad Cesar Vallejo. La finalidad es identificar qué aspectos podrían estar afectando el desarrollo óptimo de las contrataciones, a fin de formular recomendaciones y apoyar la gestión de la institución. En tal sentido, conoedores de su experiencia, conocimiento y profesionalismo, recurrimos a Ud. para solicitarle su opinión.

El cuestionario es anónimo, voluntario y sus respuestas confidenciales. Le agradecemos anticipadamente, su valiosa contribución.

Preguntas:

1. ¿Considera que la gestión administrativa de las contrataciones del Estado, se cumple con el principio de eficiencia y eficacia en la institución?
2. ¿Considera Ud. que, en los procesos de contrataciones del Estado, un punto débil sería la “Elaboración y Presentación del Requerimiento”, ¿que podría demorar la convocatoria en los procesos de selección? Si () No () ; Por favor, explíquenos su respuesta !
3. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación?
4. Cree Ud. ¿Es posible hablar de optimizar los actos preparatorios de los procesos de contratación mediante una metodología estandarizada, única, que pueda ser aplicada en todas las Entidades del Estado apuntando solo al Sistema de Abastecimiento?
5. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación?

6. En general, se reconoce que el Sistema de Abastecimiento no es completamente responsabilidad del OEC, ya que implica la concurrencia de otros sistemas administrativos (presupuesto, contabilidad y tesorería) y de la coherencia con otros instrumentos de gestión (PESEM, PEI, POI, etc.) con el PAC. En este sentido, según su criterio ¿Cuál debe ser la base de un correcto planeamiento estratégico de las Contrataciones de las Entidades para garantizar su ejecución y evitar desviaciones o irregularidades?
7. ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública?
8. Cree que ¿Existe la violación de los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios por parte de la Institución, debido a la falta de conocimiento?
9. ¿Considera que los plazos se cumplen en los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en la Institución?
10. ¿En su opinión, el Procedimiento de Selección ¿Cumple las formalidades prescritas por Ley?
11. ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos?
12. ¿Considera usted, que el Procedimiento de Selección, garantiza el interés público?
13. ¿En su opinión ¿el Procedimiento de Selección, postula en su estructura condiciones de calidad?
14. ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección? ¿Se siguen los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?
15. ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública?

Anexo 3. Tablas y figuras

Tabla 1

Gestión administrativa de las contrataciones y principio de eficiencia y eficacia

Tabla 1. Gestión administrativa de las contrataciones y principio de eficiencia y eficacia

| P1. ¿Considera que, en la gestión administrativa de las contrataciones del Estado, se cumple con el principio de eficiencia y eficacia en la institución? | | | |
|---|--|--|--|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| En la mayoría no se cumple con los principios antes mencionados en los tres niveles de gobierno. | No se cumple en gran medida, por falta de personal idóneo en la gestión administrativa de las contrataciones | No se cumple, por falta de personal con experiencia con el estado. | Considero que falta personal debidamente capacitado y actualizado para cumplir con los principios de las contrataciones del estado |

Figura 1

Gestión administrativa de las contrataciones y principio de eficiencia y eficacia

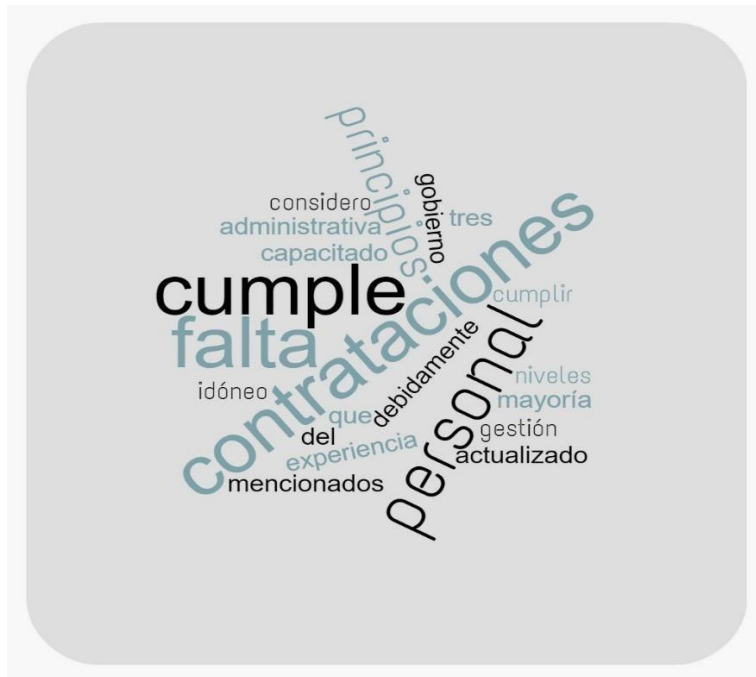


Tabla 2

Debilidades en la elaboración y presentación del requerimiento

| P2. ¿Considera Ud. que, en los procesos de contrataciones del Estado, un punto débil sería la “Elaboración y Presentación del Requerimiento”, ¿que podría demorar la convocatoria en los procesos de selección? | | | |
|---|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si, considero que el principal problema es la deficiente elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas por falta de capacitación de las áreas involucradas en contrataciones públicas | Sí, es un punto débil porque casi la totalidad de los problemas durante los procesos de contrataciones del estado, se originan por la mala elaboración y presentación del requerimiento. | Sí. no sería un punto débil si el personal que elabora y presenta requerimiento estaría capacitado para realizar dichas funciones | Si, considero que es un punto débil el requerimiento en el proceso de contrataciones del estado debido a su elaboración y presentación de este. |

Figura 2

Debilidades de elaboración y presentación del requerimiento



Tabla 3

Requerimiento debiera tener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación

| P3. ¿En su opinión considera usted relevante que el requerimiento deba contener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación? | | | |
|---|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si, considero que es importante puesto que el requerimiento no nada más ni nada menos el fracaso o el éxito de la contratación | sí, el éxito de contratación pública comienza con la descripción objetiva y precisa del proceso de contratación. | Sí, porque las descripciones objetivas y precisas del requerimiento son fundamentales para realizar un proceso de selección adecuado. | SI, es muy importante que el requerimiento contenga una descripción objetiva y precisa para que se lleve a cabo el proceso de contratación. |

Figura 3

Requerimiento debiera tener una descripción objetiva y precisa en el proceso de contratación



Tabla 4*Optimización de actos preparatorios*

| P4. 4. Cree Ud. ¿Es posible hablar de optimizar los actos preparatorios de los procesos de contratación mediante una metodología estandarizada, única, que pueda ser aplicada en todas las Entidades del Estado apuntando solo al Sistema de Abastecimiento? | | | |
|--|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si, es importante la estandarización para ciertos bienes comunes que ya existen en el mercado | Es cierto que debe de estandarizarse los procedimientos, pero no solo al sistema de abastecimiento, la contratación publica implica a los demás sistemas que forman parte de esta. | Sí, se debería optimizar los actos preparatorios mediante una metodología estándar, pero sin sobrepasar sobre el marco legal, el cual en muchos casos se ha demostrado que solo dificulta el proceso de selección generando retrasos en las entregas y otros. | Debería estandarizarse y llevar un solo patrón para todas las entidades del estado con el fin de optimizar los actos preparatorios de los procesos de contratación, pero no solo el sistema de abastecimiento si no a todos los sistemas que forman parte de la contratación pública. |

Tabla 5*Involucramiento de áreas usuarias en la planificación de los requerimientos*

| P5. ¿Cuál es su opinión sobre el involucramiento de las áreas usuarias en la planificación de los requerimientos para que se lleve a cabo el proceso de contratación? | | | |
|---|---|--|--|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Las áreas usuarias tienen que hacer seguimiento y monitoreo a sus requerimientos o absolver cualquier duda o deficiencia en los requerimientos solicitados | El principal involucrado para la planificación de los requerimientos son las áreas usuarias, ahí comienza el proceso de contratación y de la calidad de su trabajo depende que los procesos de contratación pública cumplan la finalidad pública. | Es un factor importante, ya que a través de la planificación las áreas usuarias preverían en el plazo adecuado sus requerimientos para su trámite respectivo, pero en la práctica se observa lo contrario. | Considero que el área usuaria es la parte interesada y su involucramiento debería ser más efectivo para que haya un buen seguimiento al cumplimiento al reglamento a las diferentes etapas de proceso de selección hasta su firma de contrato. |

Tabla 6

Concurrencia de responsabilidad de varios sistemas administrativos en las acciones de las compras estatales

| <p>p.6 En general, se reconoce que el Sistema de Abastecimiento no es completamente responsabilidad del OEC, ya que implica la concurrencia de otros sistemas administrativos (presupuesto, contabilidad y tesorería), y de la coherencia con otros instrumentos de gestión (PESEM, PEI, POI, etc.) con el PAC. ¿Cuál debe ser la base de un correcto planeamiento estratégico de las Contrataciones de las Entidades para garantizar su ejecución y evitar desviaciones o irregularidades?</p> | | | |
|---|--|---|--|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| La correcta planificación del área usuaria basada en la norma, el cuadro de necesidades la cual detallará los gastos que se ejecutará en cada actividad y de esta manera prever el cumplimiento de sus metas. | Personalmente creo que es el liderazgo de los funcionarios de alta dirección (muchas veces elegidos políticamente sin cumplir el perfil profesional y experiencia que se necesita) | La base sería la designación de personal con conocimientos en uso de los instrumentos de gestión según el área que corresponda. | La base para el planeamiento estratégico es aplicar las normas, leyes identificadas en la base legal para garantizar su ejecución y evitar desviaciones o irregularidades. |

Figura 6

Concurrencia de responsabilidad de varios sistemas administrativos en las acciones de las compras estatales



Tabla 7

Conocimiento y capacitación del área usuario en procesos de contratación pública

| p.7 ¿Considera usted que el área usuaria se encuentra capacitado respecto al proceso de contratación pública? | | | |
|---|--|--|--|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Considero que no capacitado y esto sucede en la mayoría de las entidades públicas | Por lo general no capacitados y lo peor de todo, nadie hace nada por capacitarlos. Casi el 100% de los problemas de las contrataciones se deben a requerimientos mal formulados. | No, por motivo que el área usuaria no capacitada para desarrollar estas funciones, lo cual posteriormente genera dificultades en los procesos de contratación pública. | Los profesionales del área usuaria poseen conocimientos básicos que les dificulta elaborar sus TDR y sus especificaciones técnicas retrasando un adecuado proceso de contratación. |

Figura 7

Conocimiento y capacitación del área usuario en procesos de contratación pública



Tabla 8

Violación de procesos normados de contrataciones de bienes servicios y obras

| p.8 Cree que ¿Existe la violación de los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y obras por parte de la Institución, debido a la falta de conocimiento? | | | |
|--|--|--|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si, se vulnera algunos de los principios por falta de conocimiento en contratación pública | Si existe violación de los procesos de contrataciones algunas veces por falta de conocimiento y otras por corrupción intencionada. | Si, existe violación o vulneración de los procesos por la falta de contratación de personal capacitado | SI existe violación de los procesos de contrataciones por desconocimiento a la ley de contrataciones. |

Figura 8

Violación de procesos normados de contrataciones de bienes servicios y obras



Tabla 9

Cumplimiento de plazos

| P9. ¿Considera que los plazos se cumplen en los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en la Institución? | | | |
|---|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Algunas veces se cumple, sin embargo, en la mayoría no se cumplen los plazos establecidos, por diversas razones | No se cumplen los plazos por falta de planificación y liderazgo. | No se cumplen los plazos principalmente por falta de planificación y desinterés por parte de las áreas involucradas en el proceso administrativo. | Si se cumplen los plazos, ya que es la única forma de llevar a cabo el proceso de contrataciones ya que si no se cumpliera los plazos habría retrasos en la ejecución de obras y/o proyectos. |

Figura 9

Cumplimiento de plazos



Tabla 10

Cumplimiento de formalidades en el procedimiento de selección

| p.10 ¿En su opinión, el Procedimiento de Selección ¿Cumple las formalidades prescritas por Ley? | | | |
|---|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si se cumple con las formalidades establecidas en la ley | Generalmente, se cumplen las formalidades. | Sí, por motivo que la ley de procedimientos de selección se cumplen las formalidades según lo normado | Si cumple las formalidades, ya que en caso contrario no se llevaría a cabo la contratación pública. |

Figura 10

Cumplimiento de formalidades en el procedimiento de selección

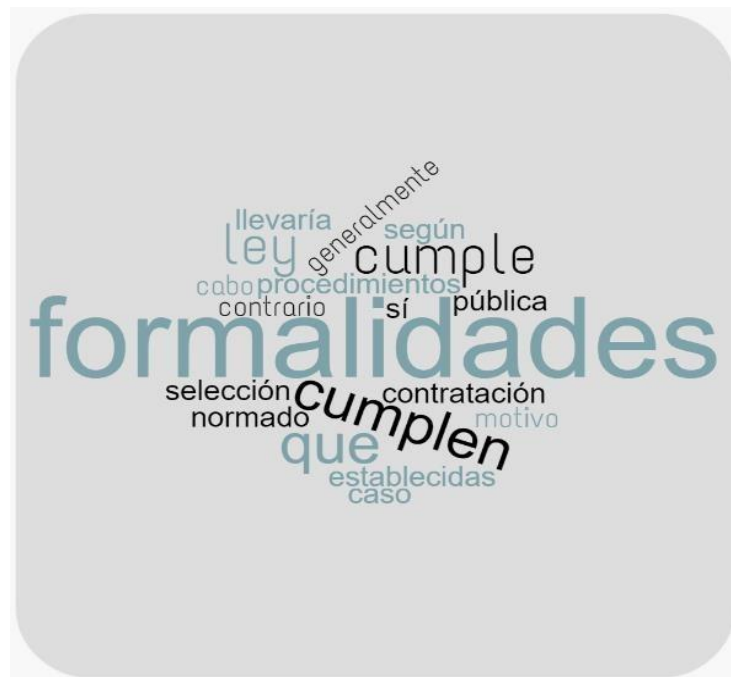


Tabla 11

Procedimientos de selección declarados desiertos

| | | | |
|---|--|---|---|
| p.10 ¿Qué opinión le merece los procedimientos de selección que son declarados desiertos? | | | |
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si, considero que debe volver convocar siempre en cuando la necesidad persista | Que se han iniciado defectuosos, los requerimientos han sido mal formulados el área usuario no conoce el tema. | Que una vez declarado desiertos, deberían realizarse la contratación directa, para no perjudicar al área usuaria. | Se debe a una inadecuada formulación por el área usuaria de los requerimientos, para evitar resultados de procedimientos de selección desiertos |

Figura 11

Procedimientos de selección declarados desiertos

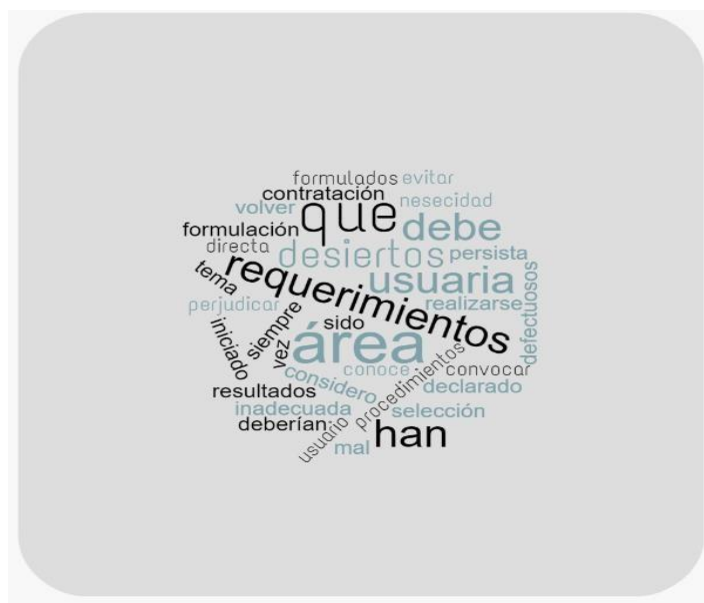


Tabla 12

Los procedimientos de selección garantizan el interés público

| p.12 ¿Considera usted, que el Procedimiento de Selección, garantiza el interés público? | | | |
|---|--|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si garantiza interés público, puesto que se trata de optimizar los recursos públicos del estado | No garantiza el interés público, para mi es un problema de personas. | No garantiza el interés público, pero así están normados los procesos de selección. | Muchas veces hay desconocimiento de las plataformas de las contrataciones del estado en las que se publican los diferentes procesos de selección y no garantiza el interés público. |

Figura 12

Los procedimientos de selección garantizan el interés público



Tabla 13

Los procedimientos de selección garantizan condiciones de calidad

| p.13 ¿En su opinión ¿el Procedimiento de Selección, postula en su estructura condiciones de calidad? | | | |
|--|--|---|--|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Si postula calidad, ya que hay preocupación por la calidad de gasto en la contratación publica | No garantiza condiciones de calidad, fácilmente son manipulados y direccionados por temas de corrupción y esto afecta. | No calidad garantiza condiciones de calidad, fácilmente son manipulados y direccionados por las metodologías de evaluación usadas, lo cual está permitido por la normativa. | No garantiza, muchas veces son vulnerados y manipulados por intereses particulares y/o corrupción. |

Figura 13

Los procedimientos de selección garantizan condiciones de calidad

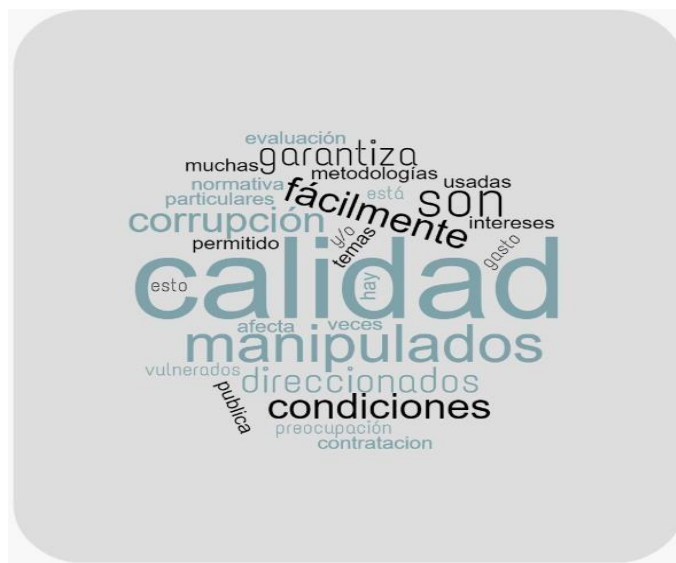


Tabla 14*Evaluación de la forma de ejecución de los procedimientos de selección*

| p.14 ¿Cómo evaluaría usted la ejecución de los procedimientos de selección? ¿Se siguen los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado? | | | |
|--|---|---|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Es una situación y tarea compleja la cual debe primar la finalidad publica de la contratación | Se siguen los procesos establecidos porque existen plataformas, pero fácilmente se pueden manipular, existe el factor discrecional del servidor público | Le daría una evaluación de pésima, por los criterios de evaluación que utiliza la comisión de procesos. si se siguen los procesos, porque se encuentran normados en la ley de contrataciones del estado y su respectivo reglamento, TUO, otros. | Si se siguen, pero estos son deficientes porque se exige el cumplimiento de la ley de contrataciones y por otro lado son manipulables en las diferentes etapas de un proceso de contratación. |

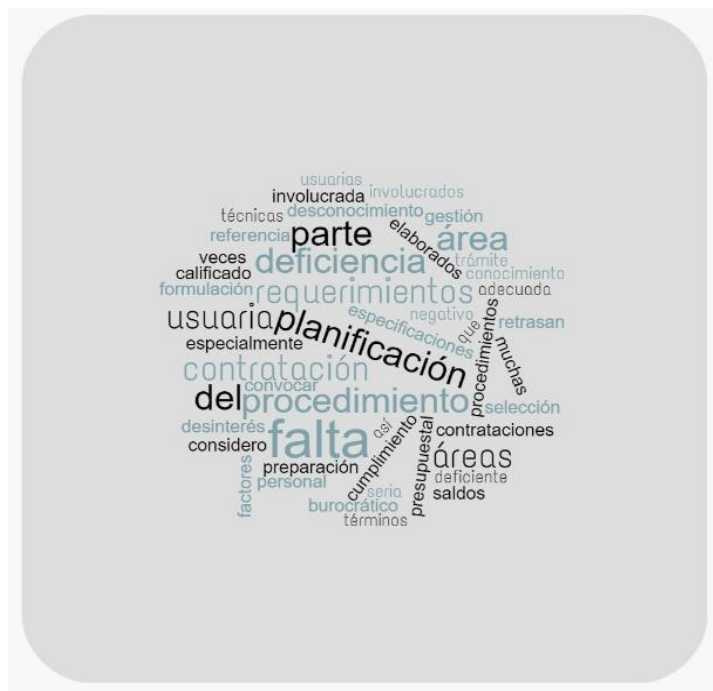
Tabla 15

Factores con implicancia en la demora de procedimientos de contratación

| p.15 ¿Qué factores consideraría usted que influyen en la demora de los procedimientos de la contratación pública? | | | |
|---|--|--|---|
| Abogado 1 (E1) | Abogado 2 (E2) | Abogado 3 (E3) | Abogado 4 (E4) |
| Saldos negativo presupuestal para convocar procedimientos de selección Requerimientos elaborados con deficiencia Deficiencia en las especificaciones técnicas y en los términos de referencia Personal no calificado en las áreas usuarias Deficiente gestión de las contrataciones | La falta de planificación y conocimiento de los involucrados especialmente del área usuaria. | La falta de planificación y el cumplimiento de esta, así como desinterés y desconocimiento por parte de las áreas involucrada en el procedimiento de contratación. | Considero la falta de preparación y formulación adecuada de los requerimientos por parte del área usuaria y otro de los factores seria muchas veces el trámite burocrático que retrasan el procedimiento de contratación. |

Figura 15

Factores con implicancia en la demora de procedimientos de contratación



Anexo 4. Validación de la entrevista

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres: Dra. Rina Alvarez Becerra
- Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Nombre del instrumento motivo de evaluación: cumplimiento de los procedimientos normados en las contrataciones del Estado
- Autores de Instrumento: Coayla Huacho Ligorio Evaristo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS | INDICADORES | Inaceptable | | | | | Mínimamente aceptable | | | Aceptable | | | | |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|----|-----|
| | | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Esta formulado con lenguaje comprensible. | | | | | | | | | | | | X | |
| 2. OBJETIVIDAD | Esta adecuado a las leyes y principios científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación. | | | | | | | | | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica. | | | | | | | | | | | | | X |
| 5. SUFICIENCIA | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales | | | | | | | | | | | | | X |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías. | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. CONSISTENCIA | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 8. COHERENCIA | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos | | | | | | | | | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. | | | | | | | | | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. | | | | | | | | | | | | X | |

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD
Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

| |
|---|
| X |
| |

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Aceptable



DNI: 00425041